



DECRETO N° 3.976

LAJA, diciembre 24 del 2010

VISTOS:

1. Ordinario N° 225 de fecha 06.12.10, Directora Administración y Finanzas;
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE las siguientes Patentes Comerciales:

- 1.- NOMBRE : AURELIA JEANNETTE BELLO MORALES
RUT. : 12.980.707-5
DIRECCION : SAN MARTIN N° 2248
GIRO : COMIDA RAPIDA
PATENTE : PATENTE COMERCIAL
- 2.- NOMBRE : ADRIANA ALEJANDRA CUEVAS OLIVARES
RUT. : 14.405.170-K
DIRECCION : RUCAHUE N° 1015, ALTOS DEL LAJA
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
PATENTE : PATENTE COMERCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/ABD/mjs
DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233